

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.
PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE

FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE JULIO DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN II-O-022-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. **De:** DARIO MEZA <djmeza_86@hotmail.com>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 2:18 p. m.
Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co
<licpafindeter@fiduprevisora.com.co>
Asunto: SUBSANACIÓN PAF-MENII-O-022-2020 Consorcio NS 02 - 1.017.126.160

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020 “VALIDACIÓN Y/O JUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

Asunto: Subsanación

Cordial saludo.

En atención al informe preliminar de verificación de requisitos jurídicos habilitantes, me permito anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del CONSORCIO NS 02, con esto, solicito se nos habilite para continuar en el proceso referido.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada, me suscribo de usted.

Respuesta: se procedió a revisar la información aportada y se modificó el resultado de la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

2. El proponente Nro.2 dentro del término de traslado otorgado para subsanar, no allegó los documentos solicitados para la acreditación de la capacidad jurídica.



CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE PROPONENTE	DEL	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO NS 2		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F		RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO GRUPO 4INGELEC		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INSTITUCIONES ORIENTE II	DE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO NS 2 Representante Darío Jesús Meza Andrade CC. No. 1017126160 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12748072 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 NATALIA MARCELA ROSERO C.C. 59312287 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-4	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de junio 2020, suscrita por Darío Jesús Meza Andrade, identificado con la CC. No. 1.017.126.160, en calidad de representante del proponente plural.</p> <p>El representante del proponente plural aporta cédula de ciudadanía SUBSANANDO oportunamente.</p> <p>De: DARIO MEZA <djmeza_86@hotmail.com> Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 2:18 p. m. Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co licpafindeter@fiduprevisora.com.co></p>

				Asunto: SUBSANACIÓN PAF-MENII-O-022-2020 Consorcio NS 02 - 1.017.126.160
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-9	CUMPLE	La propuesta es abonada por NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS quien aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (11/06/2020) Los integrantes del proponente plural aportan documentación que acredita su condición de ingenieros civiles
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 - 11	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Pasto Nariño. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Representante: principal
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio No aporta	CUMPLE	Se aportó la fotocopia de los integrantes de los integrantes del Consorcio.

		<p>Integrante 1 5 Integrante 2 7</p>		<p>El representante del proponente plural aporta cédula de ciudadanía SUBSANANDO oportunamente. De: DARIO MEZA <djmeza_86@hotmail.com> Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 2:18 p. m. Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 28 -29 Integrante 2 30 -31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación juramentada del 19 de junio de 2020 de pago en la que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y planillas de pago donde se evidencia pago junio pensión, junio salud de 2020.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación juramentada del 19 de junio de 2020 de pago en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y planillas de pago donde se evidencia pago mayo pensión, junio salud de 2020.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 26 Integrante 2 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados consultados el 26 de junio de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Representante legal Registro Interno de Validación No. 14047294 (consultado el 5 de julio de 2020) Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 13523331 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 13523057 Certificados consultados el 26 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,454,998,975.00)	2.1.1.8	20-25	CUMPLE	Aseguradora: Seguro del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular Póliza No.: 41-45-101067449 Tomador: CONSORCIO NS 2 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 <u>Nit.</u> 830.053.105-3

				<p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$145.499.900 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 30/11/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago. 10000022552503</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 32-67 Integrante 2 68-82	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP del 21/02/2020. Se consulta RUES (27/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP del 04/05/2020. En el RUP aportado se observan multas, sancioens. Se consulta RUES (27/06/2020) NO ARROJA RESULTADOS EL SISTEMA</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A. , el 26 de junio de 2020, el proponente tiene contratos vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-MEN-O-047-2019 (CONSORCIO ambos integrantes) 2. PAF-MENII-O-010-2020 CONSORCIO ambos integrantes) <p>Mediante Certificación del 25 de junio de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO NS 2 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No.2. UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F Representante INGRID NATHALI TORRES CORTES CC. No. 1016022904 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA Nit. 900.513.058-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: EDUARDO SEVIL MEZQUIDA C.E No. 416231 INGRID NATHALI TORRES CORTES CC. No. 1016022904</p> <p>Integrante N° 2 LUIS FRANCISO ESPAÑA RAMIREZ C.C Nro 93398180 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA con YURANY XILENA FIGUEROA GARCIA con C.C Nro 53080735</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 - 6	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio 2020, suscrita por INGRID NATHALI TORRES CORTES, identificado con la CC. No. 1.016.022.904, en calidad de representante del proponente plural.</p> <p>NOTA: En este documento se habla de la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES LFER SAS INTEGRANTE pero en el documento de conformación del proponente plural no se incluye, ni se aporta información del mismo.</p>

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>7 – 9, 59 - 62</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La propuesta es abonada por FABIO ANDRÉS CÁRDENAS MELO. Aporta, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 20 de enero de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>10 - 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 19 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: porcentaje en las actividades gestión y control administrativo, contable, financiero de la obra de manera Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más. Representante: principal</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 29 - 35 Integrante 2 NO APLICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 10 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad # 6 Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para ejercer sus funciones. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura pública del 16 de enero de 2012 e inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2012. Término de Duración: 10 de octubre de 2032. Revisor Fiscal Principal: Flavio Efrén Moncada Arcila. Integrante 2: N/A</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio 13 Integrante 1 13 Integrante 2 14</p>	<p><u>NO CUMPLE</u> <u>Se rechaza</u> 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>	<p>Se aportó la fotocopia del documento del representante legal y los representantes legales de los integrantes del Consorcio.</p> <p>La cédula del integrante 2 no es legible. <u>Se solicita aportar de manera legible</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u> <u>Aportar Cédula integrante LUIS FRANCISCO ESPAÑA de manera legible.</u> 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL 3. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. 2.1.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 47 - 49 Integrante 2 50 -</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal del 01 de junio de 2020 de pago en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Se aporta del Revisor Fiscal, copia de la matrícula profesional, cédula de ciudadanía y de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del 01 de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación juramentada del 05 de junio de 2020 de pago en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social</p>

				(pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta planillas desde con pago de salud y pensiones desde los meses de noviembre de 2019 hasta mayo de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 43 Integrante 2 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 64 Integrante 2: No aplica	No aplica	Se aporta constancia firmada por Revisor Fiscal y se señala que es cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 29 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 29 de junio de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 29 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante legal Registro Interno de Validación No. 13578640 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 13578640 Integrante 2 <u>La cédula de ciudadanía no es legible por lo tanto no se pudo llevar a cabo consulta.</u> Certificados consultados el 29 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,454,998,975.00)</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>37 - 41</p>	<p><u>NO CUMPLE</u> <u>Se rechaza</u> 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>	<p>Aseguradora: Seguro del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular Póliza No.: 85-45-101063300 Tomador: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$145.499.898 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 26/10/2020. Soporte de pago: <u>NO Aporta soporte de pago. (NO CUMPLE)</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De Conformidad con el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No</i></p>

				<i>expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 66 – 130 Integrante 2 131 – 287	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP del 18/06/2020. Se consulta RUES (29/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP del 22/05/2020. Se consulta RUES (29/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A. , el 26 de junio de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes Mediante Certificación del 25 de junio de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. SE RECHAZA**